



**INTEGRACIÓN**  
*Sistema Musical*  
Semilleros - Coros - Bandas - Orquestas

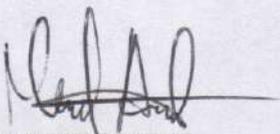
**CORPORACION INTEGRACION C.I.**

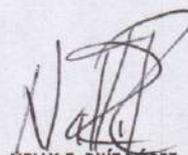
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

		31 de diciembre de	
		2017	2016
<b>ACTIVO</b>			
	<b>NOTA</b>		
<b>CORRIENTE</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	3.131.762	15.049.829
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	5.117.582	3.627.581
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>8.249.344</b>	<b>18.677.410</b>
<b>NO CORRIENTE</b>			
Propiedades, planta y equipo	6	0	1.155.779
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>	<b>1.155.779</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8.249.344</b>	<b>19.833.189</b>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

  
**MARIO ANDRES GONZALEZ**  
Representante Legal

  
**NELLY E. RUIZ LOPEZ**  
Contador Público  
T.P.No.52316-T



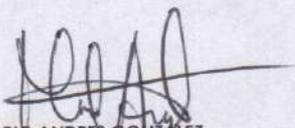
**CORPORACION INTEGRACION C.I.**

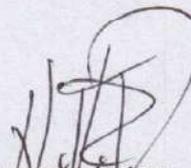
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

*(Valores expresados en miles de pesos colombianos)*

		31 de diciembre de	
		2017	2016
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>NOTA</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7	6.953.632	18.447.809
Pasivo por impuestos corrientes	8	-	673.948
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u>6.953.632</u>	<u>19.121.757</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>6.953.632</u>	<u>19.121.757</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	9	1.000.000	1.000.000
Resultado del ejercicio		584.279	(32.791.622)
Resultados de ejercicios anteriores		(288.568)	32.503.054
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>1.295.711</u>	<u>711.432</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>8.249.343</u>	<u>19.833.189</u>

*Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.*

  
**MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ**  
 Representante Legal

  
**NELLY E. RUÍZ LÓPEZ**  
 Contador Público  
 T.P.No.52316-T



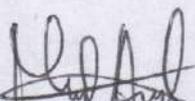
CORPORACION INTEGRACION C.I.

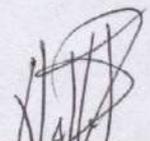
ESTADO DE RESULTADOS

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	NOTA	Año terminado en 31 de diciembre de	
		2017	2016
INGRESOS ORDINARIOS	11	23.190.000	15.818.970
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>23.190.000</b>	<b>15.818.970</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	12	37.691.109	51.402.011
OTROS GASTOS (INGRESOS), NETO	13	15.195.166	2.819.437
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL</b>		<b>694.057</b>	<b>(32.763.604)</b>
COSTOS FINANCIEROS	15	109.778	78.426
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>584.279</b>	<b>(32.842.030)</b>
PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	8	-	-
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL PERIODO</b>		<b>584.279</b>	<b>(32.842.030)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

  
MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ  
Representante Legal

  
NELUY E. RUIZ LÓPEZ  
Contador Público  
T.P.No.52316-T

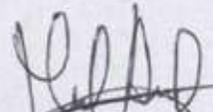
**CORPORACION INTEGRACION C.I.**

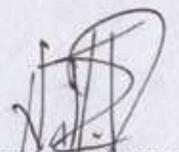
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

*(Valores expresados en miles de pesos colombianos)*

<u>Concepto</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Utilidades (Pérdida) del Ejercicio</u>	<u>Utilidades (Pérdidas) acumuladas</u>	<u>Ganancias en Balance apertura</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre 2016	1.000.000	-32.791.622	32.503.054	0	711.432
Traslado de resultados del ejercicio	0	-288.568	288.568	0	0
Utilidad del período	0	584.279	0	0	584.279
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>1.000.000 0 0</b>	<b>-32.495.911 0</b>	<b>32.791.622 0</b>	<b>0 0</b>	<b>1.295.711</b>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

  
**MARIO ANDRÉS GONZÁLEZ**  
 Representante Legal

  
**NELLY E. RUIZ LÓPEZ**  
 Contador Público  
 T.P.No.52316-T



**INTEGRACIÓN**  
*Sistema Musical*  
Semilleros · Coros · Bandas · Orquestas

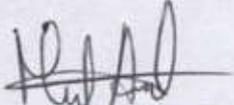
**CORPORACION INTEGRACION C.I.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

*[Expresado en miles de pesos colombianos]*

	<u>31 de diciembre de 2017</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>	
<i>Utilidad (Pérdida) del periodo</i>	584.279
<i>Capital de trabajo generado por las operaciones del año</i>	584.279
<i>Cambios en el capital de trabajo</i>	
<i>Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</i>	1.490.001
<i>Disminucion en cuentas por pagar</i>	-673.948
<i>Aumento en proveedores</i>	-11.494.177
<i>Aumento en anticipos y avances</i>	-668.443
<i>Efectivo neto (utilizado) generado por actividades de operación</i>	<u>-10.762.288</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>	
<i>Adquisición de propiedades, planta y equipo</i>	-1.155.779
<i>Efectivo neto generado en las actividades de inversión</i>	<u>-1.155.779</u>
<i>(Decremento) Inremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</i>	-11.918.067
<i>Efectivo y equivalente de efectiva al comienzo del año</i>	<u>15.049.829</u>
<i>Efectivo y equivalente de efectivo al final del año</i>	<u>3.131.762</u>

*Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.*

  
**MARIO ANDRES GONZALEZ**  
Representante Legal

  
**NELLY E. RUIZ LÓPEZ**  
Contador Público  
T.P.No.52316-T



## CORPORACION INTEGRACION C.I

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

#### NOTA 1 ENTE CONTABLE Y OBJETO SOCIAL

CORPORACION INTEGRACION CI es una entidad sin ánimo de lucro número S0014541 constituida mediante acta 38966 del 31 de marzo 2001 y con duración hasta el 19 de abril del 2021. Su objeto social principal es fomentar y difundir las diferentes manifestaciones de la cultura musical, del repertorio nacional y universal dentro del orden vocal, vocal instrumental a través de conciertos, grabaciones de audio, visuales y otros medios de divulgación y representación adecuados a los grupos sociales y culturales sin distinción de raza, religión, clase social o ideología política.

#### NOTA 2 BASES DE ELABORACIÓN

Los estados financieros de la compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

#### PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las siguientes son las políticas y prácticas contables utilizadas por la compañía, en su contabilidad y en la preparación de sus estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

##### 2.1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CORPORACION INTEGRACION CI en sus estados financieros presentará razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo. La presentación razonable será fiel representación de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones de esta política y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en cada política.

La información adicional a revelar cuando sea necesario, dará lugar a estados financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Compañía. CORPORACION INTEGRACION CI la aplicará cuando el cumplimiento de los requerimientos específicos de las políticas de la entidad o la NIIF sea insuficientes para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera y rendimiento financiero de la entidad.



#### Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

CORPORACION INTEGRACION CI con la NIIF para las PYMES. Los estados financieros no señalarán que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de la NIIF para las PYMES.

CORPORACION INTEGRACION CI concluya que el cumplimiento de la NIIF para las PYMES induce a tal error que entrará en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES, CORPORACION INTEGRACION CI no lo aplicará, a menos que el marco regulador aplicable prohíba esta falta de aplicación y deberá revelarlo indicando que:

- a. La Gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.
- b. Se ha cumplido con la NIIF para las PYMES, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable.
- c. La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para las PYMES requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros, y el tratamiento adoptado.

Cuando CORPORACION INTEGRACION CI haya dejado de aplicar, en algún período anterior, un requerimiento de la NIIF para las PYMES, y eso afecte a los importes reconocidos en los estados financieros del período actual, revelará la información establecida en el ítem (c) mencionado anteriormente.

En las circunstancias extremadamente excepcionales en que la Gerencia concluya que cumplir con un requerimiento de las políticas y/o la NIIF para las PYMES sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros, pero el marco regulatorio prohibiera dejar de aplicar el requerimiento, CORPORACION INTEGRACION CI reducirá, en la mayor medida posible, los aspectos de cumplimiento que perciba como causantes del engaño, revelando lo siguiente:

- a. La naturaleza del requerimiento en la NIIF para las PYMES, y la razón por la cual la Gerencia ha llegado a la conclusión de que su cumplimiento sería tan engañoso en las circunstancias que entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros.
- b. Para cada período presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la Gerencia ha concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.

#### Frecuencia de la información

CORPORACION INTEGRACION CI presentará un juego completo de estados financieros incluyendo información comparativa anualmente del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### Uniformidad en la presentación

CORPORACION INTEGRACION CI mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un período a otro, a menos que:

- a. Tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la sociedad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y



aplicación de las políticas contables contenidos en la *Política Contable de Estimaciones y Errores*, o

- b. Que La NIIF para las PYMES requiera un cambio en la presentación.

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, CORPORACION INTEGRACION CI reclasificará los importes comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, la sociedad revelará:

- a. La naturaleza de la reclasificación.
- b. El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- c. El motivo de la reclasificación.

Cuando la reclasificación de los importes comparativos sea impracticable, CORPORACION INTEGRACION CI revelará por qué no ha sido practicable la reclasificación.

#### Información comparativa

A menos que la NIIF para las PYMES permita o requiera otra cosa, CORPORACION INTEGRACION CI revelará información comparativa respecto del período comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del período corriente. CORPORACION INTEGRACION CI incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del período corriente.

#### Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

CORPORACION INTEGRACION CI presentará por separado cada clase significativa de partidas similares, así como presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

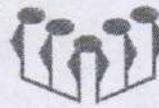
En todo caso para CORPORACION INTEGRACION CI no habrá materialidad cuando:

- ✓ La cifra represente menos del 4% de la utilidad neta después de la provisión de renta o el 0,5% del total de los ingresos de la entidad, se escogerá la menor.

#### Conjunto completo de estados financieros

Un conjunto completo de estados financieros de CORPORACION INTEGRACION CI incluirá todo lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- b. Una u otra de las siguientes informaciones:



- I. Un solo estado del resultado integral para el período sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el período incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o
  - II. Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si CORPORACION INTEGRACION CI elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del período sobre el que se informa.
  - d. Un estado de flujos de efectivo del período sobre el que se informa.
  - e. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Si los únicos cambios en el patrimonio durante los períodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de períodos anteriores, y cambios de políticas contables, CORPORACION INTEGRACION CI puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio.

Si CORPORACION INTEGRACION CI no tiene partidas de otro resultado integral en ninguno de los períodos para los que se presentan estados financieros, puede presentar solo un estado de resultados o un estado del resultado integral en el que la última línea se denomine "resultado".

Como se indicó anteriormente se requiere importes comparativos con respecto al período anterior para todos los importes presentados en los estados financieros, un conjunto completo de estados financieros significa que CORPORACION INTEGRACION CI presentará, como mínimo, dos de cada uno de los estados financieros requeridos y de las notas relacionadas.

En un conjunto completo de estados financieros CORPORACION INTEGRACION CI presentará cada estado financiero con el mismo nivel de importancia.

CORPORACION INTEGRACION CI podrá utilizar, para los estados financieros, títulos distintos de los empleados en la NIIF, siempre que ellos no ocasionen confusión.

#### Identificación de los estados financieros

CORPORACION INTEGRACION CI identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, CORPORACION INTEGRACION CI presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

- a. El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del período precedente.
- b. Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades.
- c. La fecha del cierre del período sobre el que se informa y el período cubierto por los estados financieros.
- d. La moneda de presentación, tal como se define en la política Conversión de Moneda Extranjera.
- e. El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.



## 2.1. ESTIMACION Y ERRORES

CORPORACION INTEGRACION CI seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

### Cambios en políticas contables

CORPORACION INTEGRACION CI cambiará una política contable solo si el cambio:

- a. es requerido por cambios la NIIF para las PYMES, o
- b. dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de CORPORACION INTEGRACION CI.

No constituyen cambios en las políticas contables:

- a. La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- b. La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- c. Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Si la NIIF para las PYMES permite una elección de tratamiento contable (incluyendo la base de medición) para una transacción específica u otro suceso o condición y CORPORACION INTEGRACION CI cambia su elección anterior, eso es un cambio de política contable.

### Aplicación de los cambios en políticas contables

CORPORACION INTEGRACION CI contabilizará los cambios de política contable como sigue:

- a. CORPORACION INTEGRACION CI IN contabilizará un cambio de política contable procedente de un cambio en los requerimientos de la NIIF de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación;
- b. Cuando CORPORACION INTEGRACION CI decida optar por el reconocimiento de sus instrumentos financieros de acuerdo a la NIIF Completa y no de acuerdo a las disposiciones de las NIIF para PYMES, en este caso, la aplicación del cambio en política contable se deberá reconocer como lo exige la NIIF completa.
- c. CORPORACION INTEGRACION CI contabilizará cualquier otro cambio de política contable de forma retroactiva.

### Aplicación retroactiva

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva de acuerdo con el párrafo, CORPORACION INTEGRACION CI aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los períodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.



Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada período específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más períodos anteriores para los que se presente información, CORPORACION INTEGRACION CI aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer período para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el período actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese período.

#### Información a revelar sobre un cambio de política contable

Cuando una modificación a la NIIF tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos, CORPORACION INTEGRACION CI revelará:

- a. La naturaleza del cambio en la política contable.
- b. El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
- c. El importe del ajuste relativo a períodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
- d. Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) anteriores no sea practicable.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de períodos posteriores.

Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, CORPORACION INTEGRACION CI revelará:

- a. La naturaleza del cambio en la política contable.
- b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
- c. En la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
  - ✓ para el período corriente;
  - ✓ para cada período anterior presentado;
  - ✓ para períodos anteriores a los presentados, de forma agregada.
- d. Una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar en el apartado (c) anterior.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de períodos posteriores.

#### Cambios en las Estimaciones Contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.



CORPORACION INTEGRACION CI reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, distinta de aquellos cambios a los que se aplique el párrafo siguiente, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- a. el período del cambio, si éste afecta a un solo período, o
- b. el período del cambio y períodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, CORPORACION INTEGRACION CI lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el período en que tiene lugar el cambio.

Algunas transacciones que implican estimaciones contables para CORPORACION INTEGRACION CI son:

1. Provisiones de cartera (clientes, empleados, otros deudores)
2. Provisiones por beneficios a empleados.
3. Estimaciones de impuesto de renta.
4. Provisiones de litigios o procesos judiciales.

Información a revelar sobre un cambio en una estimación

CORPORACION INTEGRACION C.I. revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el período corriente. Si es practicable para CORPORACION INTEGRACION C.I. estimar el efecto del cambio sobre uno o más períodos futuros, CORPORACION INTEGRACION C.I. revelará estas estimaciones.

Correcciones de errores de períodos anteriores

Para CORPORACION INTEGRACION C.I. son errores de períodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más períodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a. Estaba disponible cuando los estados financieros para esos períodos fueron autorizados a emitirse, y
- b. Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.

En la medida en que sea practicable, CORPORACION INTEGRACION C.I. corregirá de forma retroactiva los errores significativos de períodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- a. Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- b. Si el error ocurrió con anterioridad al primer período para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer período, para efectos de presentación.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un período específico de uno o más períodos anteriores presentados, CORPORACION INTEGRACION C.I. re expresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio



del primer período para el cual la represión retroactiva sea practicable (que podría ser el período corriente).

#### Información a revelar sobre errores de períodos anteriores

CORPORACION INTEGRACION C.I. revelará la siguiente información sobre errores en períodos anteriores:

- a. La naturaleza del error del período anterior.
- b. Para cada período anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- c. En la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer período anterior sobre el que se presente información.
- d. Una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (b) o (c) anteriores.

#### 2.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo de la compañía comprende el disponible, esto es el efectivo en caja, bancos y cuentas de ahorro.

#### 2.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CORPORACION INTEGRACION C.I. reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento. Algunos de los instrumentos financieros que tiene la entidad son:

- ✓ Efectivo.
- ✓ Cuentas bancarias, de ahorros, derechos fiduciarios y otras Inversiones a la vista.
- ✓ Cuentas por cobrar a clientes, trabajadores y otros acreedores.
- ✓ Impuestos por pagar.
- ✓ Deudas por aportes relacionadas con beneficios a empleados.

#### Medición y tratamiento

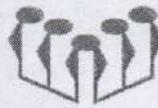
Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, CORPORACION INTEGRACION C.I. lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Algunas transacciones de financiación de activos financieros de CORPORACION INTEGRACION C.I. son:

1. Cuentas por cobrar y demás deudores cuyo vencimiento sea superior a 90 días de su reconocimiento a la tasa de interés pactada o en su defecto al DTF E.A.
2. Las ventas a crédito para clientes del exterior cuyo vencimiento sea superior a 180 días de su reconocimiento a la tasa de interés pactada o en su defecto al DTF E.A.
3. Préstamos con fecha de pago estipulada con o sin interés.

Algunas transacciones de financiación de pasivos financieros de CORPORACION INTEGRACION C.I. son:

1. Préstamos recibidos de un banco, entidad financiera u otras entidades o personas, en las condiciones pactadas o en su defecto al DTF, desde el momento de su reconocimiento.



CORPORACION INTEGRACION C.I deberá aplicar el método de interés efectivo utilizando la tasa interna de retorno siempre que lo considere material.

2. Para bienes comprados a un proveedor y otras obligaciones que se generen en la operación de CORPORACION INTEGRACION C.I siempre y cuando superen los 90 días de su reconocimiento a las tasas pactadas o en su defecto al DTF, excepto los relacionados con Impuestos por pagar y obligaciones laborales por pagar (aportes a seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales) las cuales tienen las fechas de vencimiento estipuladas de acuerdo a las normatividades legales que rige a cada una.

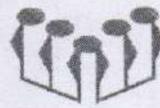
#### Contabilización

CORPORACION INTEGRACION C.I contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

- a. Efectivo.
- b. Un instrumento de deuda como:
  1. CDT's
  2. Derechos Fiduciarios
  3. Cuentas por cobrar a clientes
  4. Cuentas por cobrar a accionistas
  5. Anticipos a proveedores
  6. Anticipos de impuestos
  7. Pagarés o préstamos por cobrar o pagar.
  8. Obligaciones de o con empleados.
  9. Impuestos por pagar
  10. Deudas por aportes o prestaciones relacionadas con beneficios a empleados
- c. Un compromiso de recibir un préstamo que no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo.

Los instrumentos de deuda de CORPORACION INTEGRACION C.I deberán satisfacer todas las condiciones de (a) a (d) siguientes para contabilizarse de acuerdo con la Sección 11:

- a. Los rendimientos para los tenedores son
  1. Un importe fijo;
  2. Una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;
  3. Un rendimiento variable que, a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el DTF); o
  4. Alguna combinación de estas tasas fijas y variables (como el DTF más 10 puntos básicos), siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría este criterio). Para rendimientos de tasas de interés fijo o variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el período aplicable por el importe principal pendiente durante el período.
- b. No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al período corriente o a períodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.
- c. Las cláusulas contractuales que permitan al emisor (el deudor) pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan que el tenedor (el acreedor) lo devuelva al emisor antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros.



- d. No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de reembolso descrita en literal c.

#### Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, CORPORACION INTEGRACION C.I medirá sus instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a. Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) y que cumpla las condiciones del párrafo 11.9 de la NIIF para las PYMES, se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo a la tasa equivalente al DTF cuando no se pacte una tasa de interés diferente.

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, CORPORACION INTEGRACION C.I medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés equivalente al DTF.

- b. Los compromisos para recibir un préstamo que no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo, y que cuando se ejecute el compromiso, se espere que cumpla las condiciones del párrafo 11.9, se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

Para los instrumentos financieros de (a) y (b) anteriores, debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

#### Costo Amortizado y Método del Interés Efectivo

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a. El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b. Menos los reembolsos del principal,
- c. Más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d. Menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- a. El costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y
- b. El gasto por intereses (ingresos) en un período es igual al importe en libros del pasivo financiero (activo) al principio de un período multiplicado por la tasa de interés efectiva para el período.



Al calcular la tasa de interés efectiva, CORPORACION INTEGRACION C.I. estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, opciones de compra y similares) y pérdidas crediticias conocidas en las que se haya incurrido, pero no tendrá en cuenta las posibles pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido todavía.

Al calcular la tasa de interés efectiva, CORPORACION INTEGRACION C.I. amortizará cualquier comisión relacionada, cargas financieras pagadas o recibidas (por ejemplo, "puntos"), costos de transacción y otras primas o descuentos a lo largo de la vida esperada del instrumento.

Para activos y pasivos financieros a tasa de interés variable, CORPORACION INTEGRACION C.I. no realizará la reestimación periódica de los flujos de efectivo cuando el efecto no sea significativo o material en el importe en libros del activo o pasivo.

#### Valor Razonable

Se aplicará a la medición de una inversión en acciones ordinarias o preferentes al valor razonable si se puede medir éste con fiabilidad.

CORPORACION INTEGRACION C.I. utilizará la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones:

- a. La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual, por ejemplo, precio en bolsa de mercado.
- b. Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico, suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un período de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si CORPORACION INTEGRACION C.I. puede demostrar tal hecho lo aplicará.
- c. Si el mercado para el activo no es activo, y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, CORPORACION INTEGRACION C.I. estimará el valor razonable utilizando como técnica de valoración el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

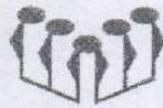
#### DETERIORO VALOR

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado:

##### Reconocimiento

Al final de cada período sobre el que se informa, CORPORACION INTEGRACION C.I. evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado, siempre y cuando estos tengan las siguientes características:

- a. Para instrumentos financieros del activo relacionado con clientes, se evaluará deterioro 150 días después del incumplimiento.
- b. Para otros instrumentos financieros del activo, se evaluará deterioro de valor a aquellos que superen los 90 días, posterior a la fecha de emisión del documento que lo soporte, exceptuando:



1. Aquellos instrumentos financieros que se encuentran establecidos con tablas de amortización para pagos en cuotas, el cálculo de su deterioro se realiza posterior a 30 días del incumplimiento del pago de la cuota.
2. Obligaciones con fechas fijas de cumplimiento, para las cuales su cálculo de deterioro se realiza conforme a las directrices aprobadas por casa matriz.
3. Las obligaciones tributarias, retenciones, etc., con fechas fijas de pagos o cruces y su retraso en el pago genera mora.

#### 2.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y sólo si:

1. Es probable que CORPORACION INTEGRACION C.I obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento.
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
3. Cuando el valor del costo de adquisición o valor razonable, supere los 50 UVT<sup>1</sup>.

Medición al momento del reconocimiento

CORPORACION INTEGRACION C.I medirá su propiedad planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo deberá incluir los siguientes componentes:

- a. El precio de adquisición, que incluye honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de descuentos y rebajas.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- c. Estimación de costos de desmantelamiento o retiro incluyendo todas las adecuaciones que hubiese por hacer al lugar en donde estuviere cuando estos costos de desmantelamiento superen los 100 SMLV.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo CORPORACION INTEGRACION C.I los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- a. Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- b. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- c. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- d. Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- e. Costos por préstamos.

<sup>1</sup> UVT: Unidad de valor tributario para el año 2017 \$31.859



Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

#### Depreciación

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, CORPORACION INTEGRACION C.I. distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Todos activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El cargo por depreciación para cada período se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de la NIIF para las PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Por ejemplo, la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios.

#### Importe depreciable y período de depreciación:

CORPORACION INTEGRACION C.I. distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil, utilizando el método de línea recta.

El valor residual lo establecerá la Gerencia de acuerdo a un acta y solo aplica a aquellos activos superiores a 10 SMVL.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente.

Si estos indicadores están presentes, CORPORACION INTEGRACION C.I. revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. CORPORACION INTEGRACION C.I. contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable y se aplicará de forma prospectiva en el período en que tiene lugar el cambio.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

#### Vida útil

Para determinar la vida útil de un activo, CORPORACION INTEGRACION C.I. considerará todos los factores siguientes:

- a. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.



- b. El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad.

#### Método de depreciación

CORPORACION INTEGRACION C.I seleccionó como método de depreciación el de línea recta o lineal, que refleja el patrón con arreglo al cual se espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

Si llegase a existir alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual la compañía espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, CORPORACION INTEGRACION C.I revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. CORPORACION INTEGRACION C.I contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable.

#### 2.5. ARRENDAMIENTOS

CORPORACION INTEGRACION C.I clasificará un arrendamiento como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, y como un arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Para la clasificación de un arrendamiento financiero u operativo, CORPORACION INTEGRACION C.I tendrá en cuenta la esencia de la transacción y no de la forma del contrato. A continuación, se indican algunas situaciones que, individualmente o en combinación, normalmente llevarían a la compañía a clasificar un arrendamiento como financiero:

- a. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo inferior al valor razonable según aprobación por la gerencia, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- c. El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- d. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- e. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.



Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación, a la clasificación de un arrendamiento como financiero para CORPORACION INTEGRACION C.I, son:

- a. Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador asociadas con la cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- b. Las ganancias o pérdidas procedentes de fluctuaciones en el valor residual del activo arrendado repercuten en el arrendatario, podría ser en la forma de un descuento en el arrendamiento que iguale al producido de la venta del activo al final del contrato).
- c. El arrendatario tiene la capacidad de prorrogar el arrendamiento durante un período secundario, a una renta que es sustancialmente inferior a la de mercado.

Las situaciones mencionadas en los casos anteriores no son siempre concluyentes, dado que si resulta claro, por otras características, que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, CORPORACION INTEGRACION C.I lo clasificará como operativo. Por ejemplo, si al término del arrendamiento, se transfiere la propiedad del activo al arrendatario por un pago variable que sea igual a su valor razonable en ese momento, o si existen cuotas contingentes como consecuencia de los cuales el arrendatario no tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

CORPORACION INTEGRACION C.I realizará la clasificación de un arrendamiento al inicio del mismo y no lo cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del mismo), en cuyo caso CORPORACION INTEGRACION C.I deberá evaluar nuevamente la clasificación del arrendamiento.

#### 2.5.1. Arrendamiento Financiero

##### a. Arrendamiento Financiero - Arrendatario

###### Reconocimiento inicial

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento (TIR). Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario (tasa pactada o en su defecto DTF).

###### Medición Posterior

CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. CORPORACION INTEGRACION C.I distribuirá la carga financiera a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendatario cargará las cuotas contingentes como gastos en los períodos en los que se incurran.



CORPORACION INTEGRACION C.I depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la política propiedades, planta y equipo. Si no existiese certeza razonable de que CORPORACION INTEGRACION C.I obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. CORPORACION INTEGRACION C.I también evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero.

#### Información a revelar

CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendatario revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

- a. Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del período sobre el que se informa;
- b. El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del período sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes períodos:
  1. hasta un año;
  2. entre uno y cinco años; y
  3. más de cinco años.
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

CORPORACION INTEGRACION C.I también revelará los requerimientos de información sobre activos de acuerdo con las políticas de las propiedades planta y equipo, activos intangibles, y deterioro que aplican a los arrendatarios de activos arrendados bajo arrendamientos financieros.

#### 2.5.2. Arrendamiento Financiero – Arrendador

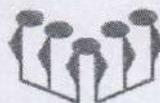
##### Reconocimiento inicial

CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentará como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento (TIR). La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- a. los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero, y
- b. cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

##### Medición posterior

Para el reconocimiento de los ingresos financieros CORPORACION INTEGRACION C.I se basará en un patrón que refleje una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión financiera neta de CORPORACION INTEGRACION C.I en el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento relativos al período, excluidos los costos por servicios, se aplicarán contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no ganados. Si hubiera una indicación de que ha cambiado significativamente el valor residual no garantizado estimado utilizado al calcular la inversión bruta de CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendador en el arrendamiento, se revisará la distribución del ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento, y



cualquier reducción respecto a los importes acumulados (devengados) se reconocerá inmediatamente en resultados.

#### Información a revelar

CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos financieros:

- a. Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento al final del período sobre el que se informa y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha. Además, el arrendador revelará, al final del período sobre el que se informa, la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha, para cada uno de los siguientes plazos:
  1. hasta un año;
  2. entre uno y cinco años; y
  3. más de cinco años.
- b. Los ingresos financieros no ganados
- c. El importe de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador.
- d. La estimación de incobrables relativa a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro.
- e. Las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el período.
- f. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas relacionadas con el incremento del contrato, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

#### 2.7.3 Arrendamiento Operativo:

- a. Arrendamiento Operativo - Arrendatario

#### Reconocimiento y medición

CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendatario reconocerá los pagos de arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal a menos que:

- a. Otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo de los beneficios del arrendatario, incluso si los cobros de los pagos no se realizan sobre esa base o,
- b. los pagos al arrendador se estructuran para incrementen en línea con la inflación general esperada (basados en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos de costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición (b) no se cumplirá.

#### Información a revelar

CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendatario revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:



- a. El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes períodos:
  1. hasta un año;
  2. entre uno y cinco años; y
  3. más de cinco años.
- b. Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento

### 2.5.3. Arrendamiento Operativo - Arrendador

#### Reconocimiento y medición

CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendador presentará en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamiento operativos de acuerdo con la naturaleza del activo. CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios tales como seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que:

- a. CORPORACION INTEGRACION C.I utilice otra base sistemática y esta sea representativa del patrón de tiempo de beneficios del arrendatario procedentes del activo arrendado, incluso si el cobro de los pagos no se realiza sobre esa base.
- b. Los pagos que recibiría a CORPORACION INTEGRACION C.I se estructuren para incrementarse en línea con la inflación general esperada (basada en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos del costo por inflación esperados. Si CORPORACION INTEGRACION C.I decide que los pagos que recibe varíen de acuerdo con factores distintos de la inflación, esta condición no se cumplirá.

CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento. La política de depreciación de los activos depreciables arrendados será coherente con la política normal de depreciación del arrendador para activos similares.

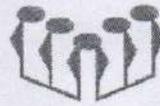
CORPORACION INTEGRACION C.I añadirá al importe en libros del activo arrendado cualesquiera costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo y reconocerá estos costos como un gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Para determinar si el valor del activo arrendado se ha deteriorado, el arrendador aplicará la sección de Deterioro.

#### Información a revelar

CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

- a. Los pagos futuros mínimos del arrendamiento en arrendamientos operativos no cancelables, para cada uno de los siguientes períodos:
  1. hasta un año; y



2. entre uno y cinco años; y
  3. más de cinco años.
- b. Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso.
- c. CORPORACION INTEGRACION C.I como arrendador revelara una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Adicionalmente, CORPORACION INTEGRACION C.I aplicará los requerimientos sobre información a revelar de activos de acuerdo con las políticas de Propiedades Planta y Equipo, Intangibles y Deterioro por los activos suministrados en arrendamiento operativo.

## 2.6. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá una provisión solamente cuando:

- a. CORPORACION INTEGRACION C.I tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que CORPORACION INTEGRACION C.I tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra política requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

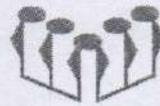
La condición mencionada anteriormente (la obligación en la fecha sobre la que se informa que surge de un suceso pasado) implica que CORPORACION INTEGRACION C.I no tiene otra alternativa más realista que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando CORPORACION INTEGRACION C.I tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la tiene una obligación implícita porque el suceso pasado (que puede ser una acción de la entidad) ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades. Las obligaciones que surgirán como consecuencia de las acciones futuras de CORPORACION INTEGRACION C.I no satisfacen la condición anterior, con independencia de lo probable que sea su ocurrencia y aunque surjan de un contrato.

### Medición y tratamiento

#### a. Medición Inicial

CORPORACION INTEGRACION C.I medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que CORPORACION INTEGRACION C.I pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del período sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. Las estimaciones se determinarán por el juicio de la Gerencia, las cuales deberán quedar debidamente documentadas con los respectivos cálculos o en caso de ser necesario por informes de expertos.

1. Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades



asociadas. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de una pérdida por un importe dado.

2. Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso CORPORACION INTEGRACION C.I considerará otros desenlaces posibles de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de certeza de ocurrencia para desembolso de recursos	0%	1 - 50% (Remoto)	51% - 99% (Posible)	100% (Probable)
Revelación	No	<input type="checkbox"/>	No	No
Registro de provisión	No	No	<input type="checkbox"/>	No
Registro de pasivo real	No	No	No	<input type="checkbox"/>

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (DTF) será una tasa antes de impuestos que refleje el al valor del dinero en el tiempo.

CORPORACION INTEGRACION C.I excluirá de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero, CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá el reembolso como un activo separado solo cuando sea seguro que CORPORACION INTEGRACION C.I recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, CORPORACION INTEGRACION C.I puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.

Medición posterior

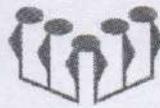
CORPORACION INTEGRACION C.I cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

CORPORACION INTEGRACION C.I revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del período en que surja.

## 2.6. BENEFICIOS PARA EMPLEADOS

CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el período sobre el que se informa:

- a. Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, CORPORACION INTEGRACION



C.I reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo. El valor reconocido será al costo.

- b. Como un gasto, a menos que otra sección de la NIIF para las PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

#### Beneficios a los empleados a corto plazo

Para CORPORACION INTEGRACION C.I algunos de los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden:

- a. Beneficios de ley: sueldos, horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos, subsidio de transporte, cesantías e intereses, vacaciones, prima legal, aportes a seguridad social y pensión.
- b. Ausencias remuneradas por enfermedad.

#### Beneficios a largo plazo

CORPORACION INTEGRACION C.I no tiene beneficios de largo plazo para sus colaboradores.

#### Beneficios por terminación del contrato

CORPORACION INTEGRACION C.I podrá estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

#### Reconocimiento

Para CORPORACION INTEGRACION C.I los beneficios por terminación no proporcionarán beneficios económicos futuros, CORPORACION INTEGRACION C.I los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

Cuando CORPORACION INTEGRACION C.I reconozca beneficios por terminación, tendrá en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.

CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- a. Rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- b. Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

CORPORACION INTEGRACION C.I solo estará comprometido de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.



## Medición

CORPORACION INTEGRACION C.I medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del período sobre el que se informa.

## 2.7. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

CORPORACION INTEGRACION C.I medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago.

CORPORACION INTEGRACION C.I incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por su cuenta propia. CORPORACION INTEGRACION C.I excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como: Impuestos sobre las ventas, retenciones, ingresos recibidos para terceros. Adicionalmente incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias.

## Pago diferido

Cuando CORPORACION INTEGRACION C.I difiera las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, CORPORACION INTEGRACION C.I establecerá como valor razonable de la contraprestación el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando como las tasas de interés la pactada o en su defecto el DTF.

## Intercambios de bienes o servicios

CORPORACION INTEGRACION C.I no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- a. Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
- b. Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, CORPORACION INTEGRACION C.I medirá la transacción:

- a. Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- b. Si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o

CORPORACION INTEGRACION C.I





## Medición

CORPORACION INTEGRACION C.I medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del período sobre el que se informa.

## 2.7. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

CORPORACION INTEGRACION C.I medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago.

CORPORACION INTEGRACION C.I incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por su cuenta propia. CORPORACION INTEGRACION C.I excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como: Impuestos sobre las ventas, retenciones, ingresos recibidos para terceros. Adicionalmente incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias.

## Pago diferido

Cuando CORPORACION INTEGRACION C.I difiera las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, CORPORACION INTEGRACION C.I establecerá como valor razonable de la contraprestación el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando como las tasas de interés la pactada o en su defecto el DTF.

## Intercambios de bienes o servicios

CORPORACION INTEGRACION C.I no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- a. Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
- b. Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

CORPORACION INTEGRACION C.I reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, CORPORACION INTEGRACION C.I medirá la transacción:

- a. Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- b. Si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o

CORPORACION INTEGRACION C.I

